



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons
Atribución-NoComercial-SinDerivar 4.0 Internacional

Prácticas contrahegemónicas de la sexualidad de las mujeres: trabajadoras sexuales y clientas de trabajo sexual

Sibila Rodríguez

Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 3, N.º 1, diciembre 2017

ISSN 2469-0910 | <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas>

FPyCS | Universidad Nacional de La Plata

La Plata | Buenos Aires | Argentina

Prácticas contrahegemónicas de la sexualidad de las mujeres: trabajadoras sexuales y clientas de trabajo sexual

Sibila Rodríguez

sibilarodriguez23@hotmail.com

Facultad de Periodismo y Comunicación Social
Universidad Nacional de La Plata
Argentina

Introducción

En este trabajo analizaré uno de los puntos fundamentales del que será mi Trabajo Integrador Final (TIF) de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (UNLP). Al ser la primera aproximación que realizaré sobre la temática, mi objetivo será teorizar respecto a por qué afirmo que tanto el trabajo sexual como el consumo de mujeres del mismo son prácticas contrahegemónicas de la sexualidad normativa.

En primera instancia, se debe entender que la mujer, como sujeta, ha sido históricamente construida desde la opresión, la sumisión y la marginalidad que le otorgó el sistema patriarcal en el orden social. Los cambios sociales y de paradigmas, las transformaciones de los dispositivos de poder que impactan en la construcción de las identidades de género, entre otras cuestiones, fortalecieron las luchas feministas que trajeron consigo el paulatino, y muchas veces contradictorio, reconocimiento de derechos por parte del Estado, pero a su vez se fueron reforzando los estereotipos hegemónicos de género con la llegada de la televisión y las tecnologías, generando de este modo una tensión permanente entre las resistencias a la norma y las prácticas legitimadas por el poder mediático.

Dentro de estas prácticas legitimadas se encuentran las sexuales, ligadas no sólo a la tradición católica de la sociedad argentina sino también a este sistema de

opresión que desexualizó a la mujer como ser deseante a lo largo de la historia hasta convertirla en un objeto sexual del y para el hombre. Con la llegada de la televisión se construyó y mediatizó una sexualidad femenina que sólo podía ser aceptada a nivel social si estaba dirigida hacia el consumo de un otro siempre masculino, pero que no podía ser moralmente aceptada si el objetivo era el placer propio de la mujer.

En el año 2016, se incorpora por primera vez, y luego de una larga lucha de las protagonistas, en el Encuentro Nacional de Mujeres el taller-debate "Mujeres Trabajadoras Sexuales" que genera un quiebre y una reapertura de las discusiones dentro del feminismo en la Argentina. Por un lado, quienes no reconocen que la prostitución sea un trabajo sino que la ven como una forma de sometimiento y explotación de las mujeres, y por otro quienes la reconocen como un trabajo y creen que debe existir un Estado presente que les otorgue derechos para vivir en condiciones dignas.

Más allá de estos posicionamientos existe una realidad que demuestra que hay mujeres que trabajan y viven de la prostitución como primer sostén económico, pero que también se están organizando para pedir por sus derechos. Además, con las conquistas ya realizadas por el colectivo de mujeres -desde el voto femenino en 1949- también se pueden encontrar cada vez más testimonios de mujeres que tienen el poder adquisitivo y simbólico para consumir prostitución y gozar de su sexualidad.

Que haya mujeres que consumen prostitución rompe con las lógicas que afirman que la trabajadora sexual somete su cuerpo con los hombres. Contar estas historias silenciadas es una manera de aportar a la lucha por derechos laborales para las trabajadoras sexuales pero también para generar y abrir el debate respecto a la soberanía de los cuerpos de todas las mujeres tanto en el plano académico como social.

La sexualidad de las mujeres: breve abordaje histórico

A través de los años, se ha ido construyendo un discurso respecto al sexo, la sexualidad y los cuerpos hasta convertirse en un régimen normativo. Con el aporte de las ciencias médicas y psiquiátricas se le otorga un carácter científico, rompiendo con el discurso religioso y moral de la Edad Media, y logrando un desplazamiento de la temática hacia las ciencias naturales.

Sin embargo, dentro de este nuevo discurso ligado al orden y progreso, existe una ambigüedad discursiva respecto a la sexualidad que Córdoba, Sáez y Vidarte explican cómo "de un lado, es lo más animal y cercano al orden natural que hay en

el ser humano (y, por lo tanto, debe ser controlada para mantener el orden social, que de otra forma se vería en peligro); pero, por otro lado, la naturaleza se introducirá como elemento en la argumentación con la función de ligar la sexualidad a la reproducción como su única forma legítima" (2005, p.25).

A partir de esa ambigüedad se puede afirmar que, por un lado, el orden social exige el control y el disciplinamiento de los cuerpos y las sexualidades que se profundiza con los avances tecnológicos, y por otro, que el deseo y el placer sexual comienzan a ser gestionados y determinados por las instituciones que se consolidarán con la creación de los Estados-Naciones (la familia, el sistema educativo, la medicina, la propiedad privada, etc.). Con las distintas etapas de la historia de la sociedad el uso del cuerpo de las mujeres se va modificando y alterando. Las funciones reproductivas la convierten en un cuerpo para otros: la procreación y el goce del hombre.

Es interesante retomar el libro *Totem y tabú* de Sigmund Freud (1913) en el que a partir del mito de la horda primitiva teoriza sobre la constitución del hombre como ser social y refuerza esta idea de la mujer como "cuerpo para otros". En resumen explica que los machos (hermanos), cansados de que existiera un alfa (padre) que acaparara a las hembras e impidiera la promiscuidad por celos, deciden matar al jefe y comerlo creyendo que así lograría ser como él. Al hacerlo sienten culpa y convierten a ese macho alfa en el Totem del que sienten envidia pero que idolatran, que aman y odian, por querer ser como él. Es entonces cuando a partir de la culpa se constituyen las dos grandes prohibiciones: no al incesto y no al parricidio. Es a partir de estas dos normas que se constituyen como iguales y pueden vivir en sociedad.

Pero entonces, surge la pregunta respecto a qué lugar ocupaban las mujeres dentro de la construcción del ser social, y la respuesta es que desde los comienzos se las vio como un objeto y propiedad de los hombres, digna de ser consumida y desechada a gusto. Se podría afirmar, entonces, que a la mujer desde los inicios se la ha despojado de su deseo y placer sexual, y que con el capitalismo y los medios de comunicación se han exagerado las dotes femeninas de la sensualidad y seducción para aparentar una cierta libertad sexual que en realidad sigue siendo una forma de control del cuerpo femenino.

Los parámetros de belleza, las formas normativas de vivir el sexo, el porno *streaming* como pedagogía sexual apuntada hacia el placer masculino, generan una "cultura en donde se exalta el aspecto sexual en la vida de una mujer en detrimento de otras cualidades a desarrollar, (que) impide igualmente que esa sexualidad sea verdaderamente suya" (Figueroa Perea y Rivera Reyes, 1992, p. 105).

Tensiones del trabajo sexual

La búsqueda por generar una legislación sobre la temática en la Argentina se ha visto perjudicada por los malentendidos respecto a la diferencia entre trata de personas con fines de explotación sexual, explotación laboral y trabajo sexual. Los instrumentos legales hasta el momento no han logrado terminar con el flagelo que implica la trata de personas pero, además, incentivan la estigmatización y marginalización de las trabajadoras sexuales.

La trata de personas es la captación de otro y otra recurriendo a la amenaza, la fuerza u otras formas de coacción para que estas presten servicios sin consentimiento, siendo su elemento distintivo la retención en contra de la voluntad y el sometimiento. Por otra parte, la explotación laboral hace referencia a las condiciones de realización del trabajo y no remite únicamente a las sexuales, sino a condiciones laborales que no respeten los derechos legales. Por último, el trabajo sexual es la prestación de un servicio sexual a cambio de dinero, en el que todas las partes comprometidas lo hacen por decisión personal y con consentimiento propio, siendo ambas mayores de edad.

Es claro que las políticas públicas realizadas hasta el momento no sólo se basan en el desconocimiento respecto a la temática, sino que además tienen el peso del componente moral y religioso de la sociedad Argentina.

Según la Red de Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe (RedTraSex) (2014), hasta el momento las leyes antitrata no han sido elaboradas con las voces de quienes ejercen el trabajo sexual, ya que históricamente se ha deslegitimado la voz de la mujer respecto a su propia sexualidad. Este posicionamiento lo que esconde es la puesta en duda de la elección y la decisión de las trabajadoras sexuales sobre sus cuerpos y su trabajo pero que además entorpece la correcta contención y el respaldo hacia aquellas mujeres que sí fueron violentadas y sufrieron el secuestro o la trata.

Por otra parte, el mal uso de los términos en los medios de comunicación genera que la población profundice esos preconceptos y el estigma hacia quienes ejercen el trabajo sexual, creyendo que existe una convivencia y una complicidad con la trata de personas en vez de entender que las trabajadoras sexuales son mujeres que están decidiendo sobre sus propios cuerpos. Dentro de estas lógicas, alrededor de las mujeres trabajadoras sexuales se genera un discurso de victimización e infantilización que las entiende como personas que no tienen voluntad ni capacidad de elección, que deben ser rescatadas y reinsertadas en la sociedad, posiciones basadas en las miradas moralizadoras sobre quienes que deciden capitalizar su sexualidad para beneficio propio y no para ese otro masculino.

No se debe pasar por alto que las mujeres históricamente han tenido mayores problemas en la inserción dentro del mercado laboral por las malas condiciones y las bajas remuneraciones, y dentro de esa segmentación "el empleo de las mujeres tiende a concentrarse en un conjunto reducido de ocupaciones que se definen culturalmente como (...) femeninas" (Britos, 2009, p.7). El servicio de limpieza, el cuidado de otros y la prostitución son los tres grandes segmentos a los que las mujeres pobres podían acceder a trabajar, y es el trabajo sexual la opción que más libertad y remuneración otorga.

El prejuicio hacia el trabajo sexual se relaciona con "la venta del cuerpo", aunque ese discurso ya instalado pueda considerarse como malicioso. En realidad no se vende una parte del cuerpo sino que se presta un servicio que luego será remunerado, como cualquier trabajo dentro del sistema capitalista. La problemática respecto al trabajo sexual es que la transacción se considera inmoral por la utilización de la genitalidad de la mujer, aspecto íntimamente ligado a la procreación y al "ser madre". Britos afirmará que "no puede ser usado con otros fines que terminarían desacralizándolo" (p.8), porque de esta manera se pierde el sentido natural del ser mujer, entendiendo que "desde la infancia las mujeres han sido entrenadas para tener una relación instrumental con sus emociones" y sus cuerpos (Federici, 2013, p. 194).

Por último haré mención a la distinción entre lo público y lo privado entendiéndolos como espacios desiguales regidos por las relaciones de poder dominantes. A pesar de que se supone que lo público implica una relación entre iguales, lo universal, la razón, la sociedad civil de las libertades, etc., esta idea invisibiliza la sujeción socialmente construida del hombre por sobre la mujer. Lo privado, al contrario, es entendido desde el sentido común como el mundo de las mujeres, de la naturaleza y de las pasiones (entre ellas las emociones, el sexo y el amor), pero aun así sigue siendo un mundo que gobiernan los hombres. A partir de esta diferenciación, y siguiendo a Holgado Fernández (2008), se entiende que "el patriarcado puede ser explicado como un sistema de adscripción de espacios en el que la adscripción de la mujer al espacio privado significa no sólo una exclusión de la esfera pública sino una prohibición de entrada, y creo que el estigma de la prostitución surge de esta prohibición patriarcal" (p. 58), siendo una inmoral toda aquella mujer que hace uso del espacio público y privado para su beneficio saliéndose de los márgenes de aceptabilidad.

A modo de cierre

El trabajo sexual en la Argentina no es un delito pero tampoco está regulado.

Existen 18 provincias con leyes contravencionales que contemplan la multa y el arresto de hasta 30 días para quien ejerza la prostitución, dejando en el punto de vista de los agentes policiales la consideración respecto a si alguien cometió una falta contra "la moral y las buenas costumbres" o "contra la decencia y moralidad públicas". La ambigüedad de los conceptos de estos artículos contravencionales habilitan las conductas abusivas y discriminatorias, la criminalización del uso del espacio público, y "atentan contra las libertades individuales, que contienen un fuerte disciplinamiento hacia los cuerpos feminizados" según AMMAR (2017). El reconocimiento del trabajo sexual como un trabajo garantizaría los derechos necesarios para trabajar en condiciones dignas, organizarse y sindicalizarse, promocionar los servicios, elegir el espacio de trabajo y decidir la jornada laboral, establecer las condiciones de trabajo, entre otros beneficios que además aportarían a romper con el estigma que se genera alrededor del consumo del trabajo sexual. En la actualidad, cada vez son más las mujeres que se reconocen como trabajadoras sexuales e identifican al término "puta" como parte de su identidad política. Esta resignificación también se ve reflejada en las consumidoras, siendo cada vez más las mujeres que deciden romper con la norma y pagar por servicios sexuales. Tanto las mujeres que consumen como las que otorgan un servicio sexual están realizando prácticas contrahegemónicas de la sexualidad femenina porque van en contra de la estructura patriarcal que obliga y determina a los cuerpos feminizados a dar placer sólo para los hombres y a utilizar su genitalidad como fuente reproductora que no puede gozar de los actos sexuales.

Bibliografía

- AMMAR (2015). "Campaña: El trabajo sexual es un trabajo". Recuperado el 28/2/2018 de: <http://www.ammar.org.ar/CAMPANA-EL-TRABAJO-SEXUAL-ES-UN.html>
- AMMAR (2017). "Queremos que se deroguen los Códigos Contravencionales y se visibilice la persecución que sufrimos". Recuperado el 28/2/2018 de: <http://www.ammar.org.ar/Queremos-que-se-deroguen-los.html>
- Britos, P. (2009). "¿Por qué la prostitución debe ser un trabajo sexual?, en A parte rei: Revista de Filosofía. España.
- Córdoba, D.; Sáez J., Vidarte, P. (2005). *Teoría Queer: Políticas Bolleras, Maricas, Trans, Mestizas*. Barcelona: Egales. Editorial Gai y Lesbiana.
- Federici, S. (2013). *Revolución en punto cero: trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*. 2º Edición, Traficantes del sueño. Creative Commons. Recuperado el 28/2/2018 de:

<https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Revolucion%20en%20punto%20Ozero-TdS.pdf>

Figuroa Perea, J. G.; Rivera Reyes, G. (1992). *Algunas reflexiones sobre la representación social de la sexualidad femenina*. Nueva Antropología, vol. XII, núm. 41, marzo, 1992. Asociación Nueva Antropología A.C. Distrito Federal, México.

Holgado Fernández, I. (2008). *Prostituciones: diálogos sobre sexo de pago*. Edición: Antrazyt, Icaria. Barcelona.

RedTraSex (2014). *8 razones para evitar la confusión entre trata de personas, explotación laboral y trabajo sexual*. Sin editorial.

Reguillo, Rossana (2000). "Identidades culturales y espacio público: un mapa de los silencios", en revista *Diálogos de la Comunicación* N° 59-60. Lima: FELAFACS.